

Organica y Designaciones de Secretaria Desarrollo Social y Produccion

DECRETO Nº 1533

FECHA: 30.12.2021

PUBLICADO: 01.02.2022

ARTÍCULO 1º.- Crease el **ÁREA DE ATENCION TERRITORIAL**: Entenderá en acompañar al Secretario de la Jurisdicción a actos públicos y protocolares, su seguridad, traslado y su vinculación con los sectores más vulnerables de la sociedad. Tendrá rango de Departamento Nivel 1. Dependerá directamente del secretario del Área.

ARTICULO 2º.- Designase titular del **ÁREA DE ATENCION TERRITORIAL**, conforme al Artículo 1º del presente Decreto, a la Sra. LOPEZ MARIA EUGENIA DNI: 31.537.077.(1)

ARTICULO 3º.- Crease la **UNIDAD DE INTEGRACION COMUNITARIA y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**: Entenderá en la problemática social de personas con discapacidades, enfermedades crónicas y estados de vulnerabilidad. Ofrecerá asesoramiento, facilitación de trámites de diversos aspectos (legales, jubilatorios, sociales entre otros) y la posibilidad de gestionar la obtención del Documento Nacional de Identidad. Realizar monitoreo y seguimiento en la salud de esta población. Tendrá rango Departamento Nivel 1. Dependerá orgánicamente del Secretario del Área.

ARTICULO 4º.- Designase titular de la **UNIDAD DE INTEGRACION COMUNITARIA y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**: conforme al Artículo 3º del presente Decreto, a la Sra. SONIA ALEJANDRA LEIVA, LEGAJO 7007, DNI 25.806.757.

ARTÍCULO 5º.- Crease el **ÁREA RELACIONES PUBLICAS y PROTOCOLO**: Entenderá en asesorar al Secretario en tareas protocolares y de organización. Supervisar y evaluar la organización de las áreas de acuerdo a normas establecidas de protocolo y ceremonial con el propósito de asegurar nivel posible de calidad y rendimiento de las tareas. Implementar la planificación anual y particular de eventos especiales. Realizar el nexo entre los actores protocolares de agendas público privado, diseño de invitaciones de la Secretaría. Intervenir en los trámites sobre peticiones de auspicio a Instituciones. Diagramar los actos y eventos de la Secretaría. Asistencia Técnica en actos y ceremonias en las que participe el Secretario del área. Organizar los actos dentro y fuera de la ciudad de Concordia relacionados al área. Tendrá rango de Departamento Nivel 1. Se relaciona con el Secretario de área.

ARTICULO 6º.- Designase titular del **ÁREA RELACIONES PUBLICAS y PROTOCOLO COMUNICACIÓN Y PRENSA**, conforme al Artículo 5º del presente Decreto, al Sr. JONATHAN LEIVA DNI 36.546.743.

ARTICULO 7º.- Crease el **ÁREA COMUNICACIÓN Y PRENSA**: Entenderá, el diseño y la ejecución de imágenes y contenidos audiovisuales, revistas, avisos, contenidos para redes sociales, publicaciones institucionales de las diferentes áreas que actúan dentro de la Estructura Orgánica de esta Secretaria, así como también, la producción de la información diaria, gestión a través de notas, comunicados de prensa, dossiers informativo, coordinando la comunicación entre las áreas de gestión. Tendrá Rango Área Nivel 1. Dependerá Directamente del **ÁREA RELACIONES PUBLICAS y PROTOCOLO COMUNICACIÓN Y PRENSA**.

ARTICULO 8º.- Designase titular del **ÁREA COMUNICACIÓN Y PRENSA**, conforme al Artículo 7º del presente Decreto, al Sr. GUATTINI HORACIO JAVIER LEGAJO Nº 6561 DNI 25.872.426.

ARTICULO 9º.- Crease el **AREA ATENCION AL PÚBLICO DE LA UNIDAD SECRETARIA PRIVADA**: Entenderá en coordinar la atención dependiente de la UNIDAD SECRETARIA PRIVADA. Asistencia, y toda otra tarea que le sea asignada. Tendrá Rango Departamento, Nivel 3. Se relacionará directamente con la UNIDAD SECRETARIA PRIVADA.

ARTÍCULO 10º.- Designase titular del **AREA ATENCION AL PÚBLICO DE LA UNIDAD SECRETARIA PRIVADA** conforme al Artículo 9º del presente Decreto, a la Sra. PEREZ, MERCEDES, DNI Nº 21.697.960.

ARTÍCULO 11º.- Crease el **DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS**: Entenderá en administrar el

Sistema único de seguimiento de expedientes por lo que deberá recibir, analizar, clasificar y numerar las presentaciones que reciba, siempre que por su naturaleza deban tramitarse en la repartición. Registrar su ingreso y egreso de la jurisdicción. Tendrá Rango Departamento, Nivel 1. Dependerá orgánicamente de la Dirección de Administración y Despacho.

ARTÍCULO 12º.- Designase titular del DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS conforme al Artículo 11º del presente Decreto, a la Sra. PASSARELLO MARIA ESPERANZA, LEGAJO N° 6035, DNI N° 34.040.015.

ARTÍCULO 13º.- Crease la COORDINACION DE ATENCION TERRITORIAL: Entenderá en la atención territorial de la Jurisdicción y su vinculación con los sectores más vulnerables de la sociedad. Tendrá rango de Dirección, Nivel 1. Dependerá directamente del secretario del Área.

ARTÍCULO 14º.- Designase titular de la COORDINACION DE ATENCION TERRITORIAL conforme al Artículo 13º del presente Decreto, al Agente SANTOS JOSE GALLI, Legajo N° 1606, DNI N° 12.426.729.(&)

ARTICULO 15º.- Crease la COORDINACION TECNICA DE POLITICAS SOCIALES: Entenderá en el desarrollo humano e implementación de políticas públicas para asistir a aquellas personas en estado de vulnerabilidad social. Esta coordinación tendrá como objetivo, la gestión de trámites Pensión Ley 4035, declaraciones juradas para el DNI, gestión de tarjeta SIDECREER, Microcrédito, Programa Nacional PROHUERTA y generación de programas de inclusión social. Se relaciona directamente con el titular del área a través de la unidad de Secretaría Privada. Tendrá Rango de Departamento Nivel 3.

ARTÍCULO 16º.- Designase titular de la COORDINACION TECNICA DE POLITICAS SOCIALES conforme al Artículo 15º del presente Decreto, a la Sra. Ruiz Díaz Silvia Viviana, DNI N° 18.340.802.

ARTICULO 17º.- Crease el AREA LOGISTICA: Entenderá en coordinar la atención y control de los CDI y CIC, dependiente de la Dirección. Asistencia, revisión y traslado del personal, de igual manera, en el control, asistencia y distribución de mercaderías. Tendrá Rango Departamento Nivel 2. Se relacionará directamente con el Director de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 18º.- Designase titular del ÁREA LOGISTICA, conforme al Artículo 17º del presente Decreto, a la Sra. ROMERO FLORENCIA DNI 30.015.880.

ARTICULO 19º.- Crease el AREA ATENCION AL PÚBLICO: Tendrá a su cargo la atención de las personas que asistan a la repartición debiendo lograr la contención y el orden de los mismos. Tendrá Rango Departamento Nivel 2. Se relacionara directamente con el Director de Niñez Adolescencia y Familia.

ARTICULO 20º.- Designase titular del AREA ATENCION AL PÚBLICO, conforme al Artículo 19º del presente Decreto, a la Sra. VARGAS SOFIA EMILCE DNI 39.035.232.

ARTICULO 21º.- Designase titular de los CDI según Artículo 19º del Decreto 1439/2021 a:

CDI: FRUTILLITAS (PAEZ, ISABEL INES, LEGAJO N° 5560, DNI: 22.831.513)

CDI: NORTE (CABRERA, SUSANA ANGELICA, LEGAJO N° 6180, DNI: 20.754.978)

CDI: CAPULLITOS (BERGUNIAN, MARIA ISABEL, LEGAJO N° 2951, DNI: 18.241.666)

CDI: MITAI RORI (DIAZ, MIRIAM SUSANA, LEGAJO N° 15021, DNI: 17.050.102)

CDI: PAYASITO (QUINTANA, MAGDALENA, LEGAJO N° 2838, DNI: 22.927.156)

CDI: SANTA RITA (PEREIRA, SUSANA RAQUEL, LEGAJO N° 15028, DNI: 25.173.933)

CDI: EVITA (PEREIRA, IRMA LILIANA, LEGAJO N° 4990, DNI: 24.233.491)

CDI: BENITO LEGEREN (PENDIENTE)

CDI: PIERRESTEGUI (GUZMAN, SONIA, LEGAJO N° 3211, DNI: 18.141.113)

CDI: CABO SENDROS (MEDRANO, ELIDA EUSEBIA, LEGAJO N° 3128, DNI: 17.552.984)

CDI: PANCHO RAMIREZ - TURNO MAÑANA (ACOSTA, MARIA DE LOS ANGELES, LEGAJO N° 4367, DNI: 23.932.681) TURNO TARDE (BENITTI, CARMEN MARIA, LEGAJO N° 4405, DNI: 3.940.211)

CDI: HORMIGUITA VIAJERA (RAMOS, DIANA BEATRIZ, LEGAJO N° 5520, DNI: 16.988.955)

CDI: CAMBA PASO (VILLALBA, MARIA INES, LEGAJO N° 6243, DNI: 14.021.046)

CDI: RAYITO DE SOL (RODA, RUBEN ALCIDES, LEGAJO N° 1655, DNI: 16.989.141)

CDI: OSVALDO MAGNASCO (PENDIENTE)

ARTICULO 22º.- Crease CDI: AZAHARES Entenderá en articular con la Coordinación del Centros de Desarrollo, la determinación de roles y funciones del personal. Supervisar los controles de salud de los niños, a través del centro de salud correspondiente. Supervisar cantidades y calidad de

mercaderías, relacionadas con el área nutrición. Trabajar en conjunto con la nutricionista par la elaboración de los menús. Tendrá rango Área Nivel 1. Se relacionara con la Dirección de Núñez, Adolescencia y familia.(=)

ARTÍCULO 23°.- Designase titular del CDI: AZAHAREZ, conforme al Artículo 22º del presente Decreto, a la Sra. SILVA MORENO, MARICELA SOLEDAD, LEGAJO N° 6419, DNI: 35.715.999.

ARTICULO 24°.- Crease la UNIDAD DE RELEVAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA: Tendrá a su cargo la asistencia territorial y la coordinación de las tareas que se generen por distintas problemáticas de índoles socio ambiental. Tendrá Rango Área. Nivel 1. Dependerá orgánicamente de la Unidad de Asuntos Políticos.

ARTÍCULO 25°.- Designase titular del UNIDAD DE RELEVAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA, conforme al Artículo 24º del presente Decreto, al Sr. VALDEZ JOSE RAMON LEGAJO N° 4578 DNI: 21.513.466.

ARTICULO 26°.- Crease la DIVISION TRABAJO SOCIAL: Entenderá en Realizar estudios socios económicos en aquella población bajo vulnerabilidad social, sanitaria y ambiental con el objeto de transparentar los beneficios otorgados por la Secretaria. Tendrá Rango de Departamento nivel 1. Dependerá orgánicamente Área Secretaria Privada.

ARTÍCULO 27°.- Designase titular de la DIVISION TRABAJO SOCIAL, conforme al Artículo 26º del presente Decreto, al LIC. DIAZ GALLEGO FLORENCIA DNI 37.152.528.

ARTICULO 28°.- Crease la UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EN COMUNIDAD: Entenderá en efectuar el acompañamiento y contención en forma continua a las familias relocalizadas o a relocalizarse en diferentes sectores de nuestra ciudad, por razones de índole socio-ambientales. Tendrá rango de Departamento Nivel 1. Se relaciona directamente con el titular del Área.

ARTÍCULO 29°.- Designase titular de la UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EN COMUNIDAD conforme al Artículo 28º del presente Decreto, al Sr. BRAVO CRISTIAN ARIEL LEGAJO N° 3949 DNI: 21.697.267.

ARTICULO 30°.- Crease la UNIDAD DE GESTION TECNICA: Entenderá en el diseño de proyectos de trabajo con el objetivo de generar diversos programas sociales y/o sanitarios. Tendrá rango de Dirección Política Nivel 1. Se relaciona directamente con el titular de la Jurisdicción.

ARTÍCULO 31°.- Designase titular de la UNIDAD DE GESTION TECNICA conforme al Artículo 30º del presente Decreto, a la Sra. CEVEY CLAUDIA ELIZABETH, LEGAJO N° 5629 DNI: 22.660.403.

ARTICULO 32°.- Crease la COORDINACIÓN DE ABORDAJES TERRITORIALES Y MERENDEROS Y COMEDORES: Tendrá como finalidad la coordinación de acciones y procesos logísticos que disponga la secretaria respecto de los temas inherentes la necesidad y problemática social en territorio.; con la finalidad de lograr contención y proveer de herramientas que permitan alcanzar su autonomía respecto de la problemática que los afecta. Tendrá rango de Dirección Política Nivel 1. Se relaciona directamente con el Secretario de Área.

ARTÍCULO 33°.- Designase titular de la COORDINACIÓN DE ABORDAJES TERRITORIALES Y MERENDEROS Y COMEDORES conforme al Artículo 32º del presente Decreto, al Sr. RODRIGUEZ ELBIO VICTOR, LEGAJO N° 7010, DNI: 21.697.698.

ARTICULO 34°.- Crease la COORDINACION TECNICA DE POLITICAS SOCIALES: Entenderá en el desarrollo humano e implementación de políticas públicas para asistir a aquellas personas en estado de vulnerabilidad social. Esta coordinación tendrá como objetivo, la gestión de trámites Pensión Ley 4035, declaraciones juradas para el DNI, gestión de tarjeta SIDECREER, Microcrédito, Programa Nacional PROHUERTA y generación de programas de inclusión social. Se relaciona con el titular del área a través de la unidad de Secretaría Privada. Tendrá Rango de Departamento 1.

ARTÍCULO 35°.- Designase titular de la COORDINACIÓN TECNICA DE POLITICAS SOCIALES conforme al Artículo 34º del presente Decreto, a la Sra. SILVIA RUIZ DIAZ DNI 18.340.802.

ARTICULO 36°.- Crease el AREA SERVICIO LOGISTICO DEPÓSITO: Llevará inventario actualizado debidamente discriminado de todos los bienes que debe proteger. Recepcionará y distribuirá la mercadería para las dependencias que así lo requieran. y toda otra tarea que se le asigne. Dependerá directamente de Área Deposito. Tendrá Rango Departamento Nivel 2.

ARTICULO 37°.- Designase titular del AREA SERVICIO LOGISTICO DEPOSITO conforme al Artículo 36° del presente Decreto, a la Sra. GALLO ROMINA ANALIA LEGAJO N° 6197 DNI: 30.358.262.

ARTICULO 38°.- Crease el AREA ESTADISTICA EN PRODUCCION: Entenderá a la función, competencia, determinación y seguimiento de indicadores económicos básicos tanto para información como para el desarrollo de las políticas públicas, articulando con otros organismos e instituciones Locales, Provinciales, Nacionales e Internacionales, a fin de sistematizar y difundir la información. Tendrá Rango Departamento Nivel 1. Se relacionara con el Coordinador de Producción.

ARTICULO 39°.- Designase titular del AREA ESTADISTICA EN PRODUCCION conforme al Artículo 38° del presente Decreto, al Sr. SEBASTIAN ESTEBAN DE SOUZA LEGAJO N° 9335 DNI: 25.892.022.

ARTICULO 40°.- Crease el AREA VEHICULOS LIVIANOS: entenderá en las actividades diarias con los choferes y dependencias, y toda otra tarea que le sea asignada. Tendrá Rango Departamento Nivel 3. Dependerá del Titular del Departamento Vehículos Liviano.

ARTÍCULO 41°.- Designase titular del AREA VEHICULOS LIVIANOS conforme al Artículo 40° del presente Decreto, al Sr. ROMBOLA GONZALO SEBASTIAN LEGAJO N° 3616, DNI 31.458.685.

ARTICULO 42°.- Establecese que lo dispuesto en el presente Decreto tendrá vigencia a partir del 1 de Enero del 2022.

ARTICULO 43°.- Gírese a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de reservarse el presente en cada uno de los legajos personales de los Agentes designados, posteriormente remítase a la Dirección de Liquidación de haberes.

ARTICULO 44°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

(=) Artículo modificado por Decreto N° 347-2022

(&) El Decreto N° 796-2022 deja sin efecto este Artículo.

(1) Con el Decreto N° 1002/2022 la Sra. Maria Eugenia Lopez renuncia al cargo